Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Villarrica, 17 de diciembre de 2020

SEÑOR:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted como responsable de la UOC de la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, a efectos de remitir el contrato suscrito en el marco de la **Contratación Directa N° 13/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRENTE A LA ESCUELA BÁSICA N° 5281 SAN ANTONIO DE CAROVENI VIEJO" ID N° 387170.**

Respecto al punto 1 de la Nota DNC N° 28244/2020, se ha remitido el acta por mesa de entrada digital en fecha 9 de diciembre, por sobre carga de trabajo, y los 5, 6 y 8 de este mes fueron días inhábiles.

Respecto al punto 2 de la Nota DNC N° 28244/2020, se aclara que fueron remitidos el informe de evaluación y la resolución de adjudicación a los oferentes, en relación al acuse, es responsabilidad de los oferentes revisar el correo declarado, conforme al inciso c) del FORMULARIO DE OFERTA, que dice: *Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.*

Respecto al punto 3, la convocante tendrá en cuenta para evitar situaciones similares en futuras licitaciones.

Considerando la fecha tope para la comunicación de la segunda etapa de la adjudicación establecida por la DNCP, la necesidad de la ejecución contrato y la afectación presupuestaria correspondiente en el presente año 2020, se ha decidido suscribir el contrato antes del plazo de diez días hábiles de la fecha de la notificación de adjudicación, establecida en la normativa.

Por lo expuesto, manifiesto en carácter de declaración jurada que "reconozco y entiendo que toda actividad administrativa en consecuencia de la emisión del código de contratación recaerá bajo mi exclusiva responsabilidad"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente

LUIS MARÍA ALDERETE
RESPONSABLE UOC.